



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAYO 2000

RES. H. Nº 507 - 00

Expte. Nº 4.261/00

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la profesora Marta Elena Pastrana, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja el otorgamiento de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

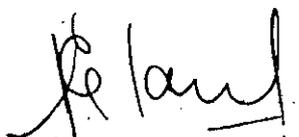
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARTA ELENA PASTRANA DNI. Nº 17.404.377, Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, a partir del 11 de abril del año en curso.-

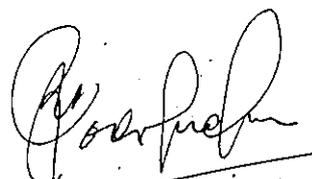
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia otorgada en el artículo anterior, se concede de acuerdo a lo dispuesto en el Cap.V, Art.15º, inc.b) del Reglamento Docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Presupuesto de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES